

CRUISING GALAPAGOS S.A

Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 6 de mayo del 2019.

Señor
Juan Manuel Romero León
Ciudad

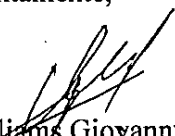
De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente le comunico que la junta general de accionistas de CRUISING GALÁPAGOS S.A., reunida el día de hoy, lo ha reelegido como Presidente de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, de conformidad con el literal a) del artículo 27 del estatuto social, según el cual ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual y sin el concurso de ningún otro funcionario.

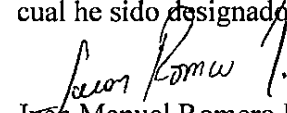
La compañía se constituyó el 27 de septiembre de 1993, ante el notario público vigésimo primero de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Cristóbal el 25 de noviembre del mismo año.

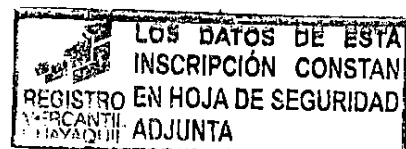
Por escritura pública otorgada el 24 de julio del 2015, ante la Notaria Décima Sexta de Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el 9 de marzo del 2016, la sociedad trasladó su domicilio de Puerto Baquerizo Moreno, Cantón San Cristóbal, a la ciudad de Guayaquil.

Atentamente,


Williams Giovanny Romero León
Gerente General

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de Presidente de Cruising Galápagos S.A., para el cual he sido designado.- Guayaquil, 6 de mayo del 2019


Juan Manuel Romero León
C.C. 0915616932
C.V. 002





NUMERO DE REPERTORIO:37.037
FECHA DE REPERTORIO:02/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:08:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CRUISING GALAPAGOS S.A.**, a favor de **JUAN MANUEL ROMERO LEON**, de fojas **17.549 a 17.552**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.305**.

ORDEN: 37037



Guayaquil, 05 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0056833

13 AGO 2019

6